



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 1

### **ACTA N.º 5577**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y quince minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero (en forma virtual), e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El señor presidente doctor Julio César Cardozo se encuentra ausente por razones de salud.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y el funcionario señor Santiago Geymonat en las funciones correspondientes a la prosecretaría de Directorio.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5576, correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00237.  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
EVALUACIÓN AÑO 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas el informe que obra de fs. 237 y 238 del presente expediente.-  
2º) Previa anuencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizar el pago de la suma de \$ 98.460,37 a los funcionarios de la Oficina Regional de Tacuarembó y el Área Desarrollo de Colonias correspondiente a las diferencias que existieron en los porcentajes de cumplimiento de las metas de los indicadores SRV 2020 en las Oficinas Regionales de Tacuarembó y el Departamento Avalúos y Rentas.-----  
3º) Encomendar al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo el seguimiento de las presentes actuaciones para continuar con las gestiones a efectos de proceder al pago correspondiente, previa autorización de la Oficina de Planeamiento y presupuesto (OPP).-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01578.  
GRUPO DE ASPIRANTES A COLONOS Y  
COLONOS DE CERRO LARGO.  
MOVILIZACIÓN FRENTE A LA OFICINA REGIONAL DE  
CERRO LARGO Y PRESENTACIÓN DE NOTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00289.  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ  
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE 15 ha, I.P.: 10  
DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 367.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aprobar el fraccionamiento propuesto para la fracción n.º 26 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, que corresponde al padrón n.º 30.528 del departamento de Maldonado, según croquis que luce a fs. 9 del presente expediente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01155.  
DOCUMENTOS Y REPORTES DE LA  
UNIDAD SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE PROCESOS COLONIZADORES,  
PUBLICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Otorgar el aval a la Oficina de Planificación y Política Agropecuaria  
(OPYPA) para la publicación en su próximo anuario del documento que luce de fs.  
176 a 194 del presente expediente.-----

### **SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01609.  
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE  
PLAN DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN  
POR FIBRA ÓPTICA DE CABLEADO DE COMUNICACIONES  
DE LÍNEA DE EXTRA ALTA TENSIÓN.  
PADRONES NÚMS. 85, 1.923, 1.849 Y 1.856 DEL  
DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO (SAN JAVIER).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Comuníquese a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto  
Grande que los padrones núms. 85, 1.923, 1.849 y 1.856 del departamento de Río  
Negro son propiedad del INC, y que a efectos de ingresar a éstos deberá coordinar  
con el gerente de la Oficina Regional de Río Negro, ingeniero agrónomo Jorge  
Azziz.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00547.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Y UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Enterado.-----  
2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) la resolución n.º 2.397/2021 de 27/10/21, adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01412.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 748,479 ha,  
PABLO GOTARDO IGNACIO BIANCHI MUÑOA,  
C.I. N.º 3.753.448-2 , PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA HIPOTECA (ART. 70).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al señor Pablo Gotardo Ignacio Bianchi Muñoa, titular de la cédula de identidad n.º 3.753.448-2, a hipotecar la fracción n.º 14 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, ante el Banco Santander o Scotiabank, por un monto de hasta USD 900.000 (dólares estadounidenses novecientos mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 5

### - Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00153.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 16,6011 ha  
I.P: 115, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 50.113 (PAGO SEMESTRAL)  
RENZO BERNARDO DUARTE DELGADO, C.I. N.º 4.043.433-4,  
Y JÉSSICA REBECA DÍAZ MADRUGA, C.I. N.º 5.215.668-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Confirmar a los señores Renzo Bernardo Duarte Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.433-4, y Jéssica Rebeca Díaz Madruga, titular de la cédula de identidad n.º 5.215.668-3, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----
- 2º) Solicitar a los referidos colonos la presentación antes del 28/02/22 de un cronograma para la incorporación de los alambrados perimetrales en la fracción, el cual deberá ser de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

### - Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00151.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 44,1382 ha  
I.P: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 163.380 (PAGO SEMESTRAL)  
BRIAN ALEXIS ROCCA CASTRO, C.I. N.º 4.888.663-4,  
Y ADRIANA YAQUELINE RUIS FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 5.380.487-3, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Confirmar a los señores Brian Alexis Rocca Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.888.663-4, y Adriana Yaqueleine Ruiz Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.380.487-3, como arrendatarios de la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----
- 2º) Solicitar a los referidos colonos la presentación -antes del 28/02/22- de un cronograma de actividades para la incorporación de los alambrados perimetrales en la fracción, el cual deberá ser de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.--



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 6

### - Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00147.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 788 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 19,567 ha  
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 37.996 (PAGO SEMESTRAL)  
YENIFER NATALI GONZÁLEZ GARCÍA, C.I. N.º 4.992.255-8,  
Y GERMÁN ISRAEL PÉREZ PEÑA, C.I. N.º 4.598.837-4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Germán Israel Pérez Peña, titular de la cédula de identidad n.º 4.598.837-4, a la cotitularidad de la fracción n.º 41 de la Colonia Ingeniero Luis Giannttasio, inmueble n.º 788, en el marco del protocolo de cotitularidad 1.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Yenifer Natali González García, titular de la cédula de identidad n.º 4.992.255-8, por la fracción n.º 41 de la Colonia Ingeniero Luis Giannttasio, inmueble n.º 788, por el plazo de dos años.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones y a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias a continuar el seguimiento técnico de la situación socio-productiva de la fracción, debiendo volver informado antes del 30/11/22.-----

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01133.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 24,6442 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 51,171 (PAGO SEMESTRAL)  
MARTÍN MORENO CHARAMELO, C.I. N.º 5.183.286-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Confirmar al señor Martín Moreno Charamelo, titular de la cédula de identidad n.º 5.183.286-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 13A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 7

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones, en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, la elaboración de una propuesta a efectos de incorporar las inversiones necesarias para la mejora de los accesos a la fracción referida, debiendo volver informado antes del 31/12/21.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57465.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 61B, SUPERFICIE: 11,2935 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN:GRAJERA  
RENTA ANUAL: \$ 36.112 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.240.157-5,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Previa presentación de la declaratoria de únicos presuntos herederos, autorizar la transferencia de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a favor de la señora Lourdes Adriana González, titular de la cédula de identidad n.º 4.596.563-3, en titularidad conjunta con el señor Mario Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.037.483-9, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas.-----

2º) Hágase saber a los interesados que la documentación solicitada en el numeral precedente podrán gestionarla gratuitamente ante el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-----

3º) Cumplido, incluir a los señores Lourdes González y Mario Rodríguez, arrendatarios de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de fecha 27/08/08.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones, en conjunto con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de las Colonias, la búsqueda de una solución habitacional adecuada que contemple la situación económico - social de la familia González - Rodríguez, solicitando intervención al MIDES a efectos de atender la situación de los ocupantes de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

5º) Una vez resuelto, dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución n.º 6 del acta n.º 4929 de fecha 29/10/08, recomponiéndose la fracción original con el área entonces deslindada.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 8

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00268.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2B1A2, SUPERFICIE: 38,146 ha  
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
LUIS FERNANDO ACOSTA GANCHAROV,  
C.I. N.º 3.226.697-7, EXPASTOREANTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Acceder en forma excepcional a lo solicitado por el señor Luis Fernando Acosta Gancharov, titular de la cédula de identidad n.º 3.226.697-7, expastoreante de la fracción n.º 2B1A2 de la Colonia Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 377, en cuanto a cancelar los saldos adeudados contra los gastos incurridos por concepto de reparación y mantenimiento de 900 m de alambrado en la fracción, según lo dispuesto por el artículo 61, literal a) de la ley n.º 11.029.-----

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00816.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 540,463 ha  
LUIS FERNANDO GUSTA GUEVARA, C.I. N.º 3.675.407-7,  
Y ADRIANA YANET CORREA AMARO, C.I. N.º 3.972.026-3,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a los señores Luis Fernando Gusta Guevara, titular de la cédula de identidad n.º 3.675.407-7, y Adriana Yanet Correa Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 3.972.026-3, colonos propietarios de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Miguel Rubino, inmueble n.º 531, a otorgar la escritura de partición de la referida fracción, quedando la titularidad de la propiedad de ésta a nombre del señor Luis Fernando Gusta Guevara, debiendo presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00488.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 76, SUPERFICIE: 23,501 ha  
I.P.: 168 TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 190.056 (PAGO SEMESTRAL)  
ELBIO ANTONIO BARABINO SASSI,  
C.I. N.º 1.214.382-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar un plazo hasta el 31/12/21 al señor Elbio Antonio Barabino Sassi, titular de la cédula de identidad n.º 1.214.382-4, colono arrendatario de la fracción n.º 76 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, para hacer entrega del predio al INC.
- 2º) Cumplido lo dispuesto en el numeral 1º), adjudicar la referida fracción al señor Hugo Esteban Imas Rivarola, titular de la cédula de identidad n.º 4.087.824-9, en cotitularidad con la señora Marcela Alejandra Pérez Sainz, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.264-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Hacer saber al señor Elbio Antonio Barabino que el INC no lo indemnizará por los montes citrícolas presentes en la fracción.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57401.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 63,2872 ha, I.P: 168  
RENTA ANUAL: \$ 234,576) (VENCIMIENTO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 121 ha , I.P.: 144,  
RENTA ANUAL: \$ 390,350 (VENCIMIENTO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
LUIS ALBERTO AMONDARAIN MARY,  
C.I. N.º 3.402.161-6, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 22 del acta n.º 5309, de fecha 22/06/16.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano a continuar el seguimiento de la explotación de las fracciones núms. 18 y 21 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, así como del cumplimiento por parte del señor Luis Alberto Amondarain



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 10

Mary, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.161-6, de todas las obligaciones previstas por el artículo 61 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01409.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 63,2872 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: ARGÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 234.576 (PAGO ANUAL)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 121,01 ha  
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 390.350 (PAGO ANUAL)  
LUIS ALBERTO AMONDARAIN MARY  
C.I. N.º 3.402.161-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Renovar los contratos de arrendamiento de las fracciones núms. 18 y 21 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, cuyo titular es el señor Luis Alberto Amondarain Mary, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.161-6.-----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento respecto al cumplimiento del colono al artículo 61 de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01148.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 120, SUPERFICIE: 89,257 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 215.337 (PAGO SEMESTRAL)  
ROBERTO CARLOS BIZOZA CARBAJAL, C.I. N.º 4.178.315-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Confirmar al señor Roberto Carlos Bizoza Carbajal, titular de la cédula de identidad n.º 4.178.315-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 120 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 11

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Alda Mabel Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.732.576-0, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70079.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 140, SUPERFICIE: 66,9851 ha  
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 111.873 (PAGO ANUAL)  
ALVARO LUKIANCHUK, C.I. N.º 3.712.263-7,  
EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Hacer saber al señor Álvaro Lukianczuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.712.263-7, colono arrendatario de la fracción n.º 140 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, que si entrega la fracción antes de 30/03/22, el INC está dispuesto a considerar el deslinde de un área de subsistencia que incluya las mejoras, e incluirlo en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de 27/08/08. -----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00403.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO  
MONTAÑO, INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 21,7149 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 90.082 (VENCIMIENTO ANUAL)  
WALTER RAMÓN BERTOLINI PISTÓN,  
C.I. N.º 2.809.836-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, cuyo titular es el señor Walter Ramón Bertolini Pistón, titular de la cédula de identidad n.º 2.809.836-0. -----

2º) Hacer saber al colono que deberá prever el relevo generacional para la explotación del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00393.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 4,1656 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JUAN MONTELONGO MARTÍN,  
C.I. N.º 3.816.419-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Confirmar al señor Juan Montelongo Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.816.419-9, en el arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, debiendo a partir del próximo vencimiento abonar una renta mínima de subsistencia.-----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José a que, en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, elabore una propuesta a efectos de incorporar al predio infraestructura habitacional y acceso al agua, debiendo volver informado antes del 30/11/21.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01612.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO,  
DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
SEGUIMIENTO DE INDICADORES, COMPROMISOS DE GESTIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00696.  
CONVENIO INC - UTE  
PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL  
ASESORAMIENTO TÉCNICO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el texto del convenio de cooperación interinstitucional a suscribir con UTE, que obra de fs. 29 a 32 del presente expediente, que tiene como objetivo el asesoramiento técnico de dicha institución para la concreción de obras de conexión a la red de electrificación rural en el ámbito de las colonias e inmuebles del INC.-----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01375.  
FIDEICOMISO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a realizar las gestiones necesarias ante República AFISA a efectos de avanzar en la conformación de un fideicomiso de electrificación rural con el objetivo de facilitar a los colonos el acceso a dicho servicio, lo que implica confirmar a dicha institución la voluntad de realizar un acuerdo de servicios para la estructuración del citado fideicomiso.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 14

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02157.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE: 12 ha  
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN CAÑERA  
FRACCIÓN N.º 62A, SUPERFICIE: 18 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN CAÑERA  
MARIO MILLÁN FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 1.942.754-8, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Mario Millán Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.942.754-8, arrendatario de las fracciones núms. 61A y 62A de la Colonia España, inmueble n.º 383, un crédito no retornable por un monto de USD 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) destinado a la construcción de una vivienda en las citadas fracciones.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: a primera por el 50% del monto total en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) El colono deberá suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----

4º) Una vez concluida la obra, el colono deberá renunciar a los derechos indemnizatorios y se cancelará el vale del préstamo.-----

5º) El colono deberá responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01083.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS  
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 254,7916 ha  
GUSTAVO MERIDA, C.I. N.º 4.539.571-5,  
Y LORENA MOREIRA, C.I. N.º 4.823.184-7,  
ARRENDATARIOS.9

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Gustavo Andrés Merida Aranzábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.571-5, y Lorena Luján Moreira Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.184-7, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n.º 906, un crédito retornable por un monto de USD 65.652 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos) destinado a la construcción de una vivienda en dicha fracción, que se amortizará en 15 años con dos años de gracia, en cuotas iguales y semestrales, que se contabilizará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01008.  
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 319 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 44,8728 ha  
I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 105.677 (PAGO SEMESTRAL)  
VERÓNICA LUJÁN REYES PICARDO,  
C.I. N.º 4.564.054-0, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar a la señora Verónica Luján Reyes Picardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.564.054-0, arrendataria de la fracción n.º 59 de la Colonia Italia, inmueble n.º 319, un crédito no retornable para la construcción de una sala de ordeño en dicha fracción por un total USD 47.763 (dólares estadounidenses cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres), IVA incluido.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez finalizada la primera etapa contra la presentación del informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, y la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de leyes sociales al BPS y mano de obra.-----

3º) La colona deberá firmar los vales correspondientes a favor del INC, dar de alta la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----

4º) El crédito se cancelará una vez recibida la obra, y la colona deberá renunciar al derecho indemnizatorio generado por la mejora incorporada.-----

5º) La colona deberá responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas. -----

6º) Otorgar a la señora Verónica Luján Reyes Picardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.564.054-0, arrendataria de la fracción n.º 59 de la Colonia Italia, inmueble n.º 319, un crédito no retornable para la contratación de asistencia técnica veterinaria por un total de USD 640 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta), que se cancelará con la documentación de la habilitación de la sala y los comprobantes de pago a la profesional asesora.-----

7º) Cumplido lo establecido anteriormente, encomendar a la Oficina Regional de San José y a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la continuidad de las acciones de acompañamiento y la concreción de las acciones pautadas.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01346.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 31,157 ha  
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
KAREN VIERA, C.I. N.º 4.140.224-5,  
Y RUBEN OTERO, C.I. N.º 4.300.559-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Otorgar a los señores Ruben Otero, titular de la cédula de identidad n.º 4.300.559-4, y Karen Viera, titular de la cédula de identidad n.º 4.140.224-5, arrendatarios de la fracción n.º 40 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito retornable por la suma de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) para la adquisición de vaquillonas lecheras.-----  
2º) El crédito se otorgará en una sola partida, con un interés anual del 5% sobre saldos y se cancelará en 6 años, en 10 cuotas semestrales, con un año de gracia.---  
3º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto solicitado.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01193.  
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 161,2556 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
LUCAS GABRIEL PEDREIRA RAMÍREZ,  
C.I. N.º 3.325.621-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Otorgar al señor Lucas Pedreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.325.621-0, arrendatario de la fracción n.º 13 del inmueble n.º 632, un crédito retornable por un monto de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), destinado a la construcción de una vivienda en dicha fracción, que se amortizará en 15 años, en cuotas semestrales y sin intereses.-----  
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 18

documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----  
3º) El colono deberá firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----  
4º) El colono deberá responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01110.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS  
CONVENIO INC-MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para la intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, que consiste en una vivienda nueva de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l, conexión y red para abastecimiento de agua desde perforación equipada existente de 1.000 ml y acometida eléctrica de 100 ml, por un monto total de UR 2.449, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----  
2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----  
3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Salto, la elaboración de una propuesta con el fin de reparar el techo del casco existente en el inmueble.-----  
4º) Comuníquese a MEVIR.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01360.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS  
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 249,2406 ha  
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MARÍA DE LURDES ABOY PERDOMO, N.º 5.019.136-0,  
JUAN MARCELO DÍAZ REYES, N.º 4.441.422-9, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores María de Lurdes Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.019.136-0, y Juan Marcelo Díaz Reyes, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 19

identidad n.º 4.441.422-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n.º 906, un crédito no retornable de hasta USD 7.460 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos sesenta), con destino a la realización de un pozo semisurgente en la fracción, acorde al presupuesto presentado a fs. 3 del presente expediente, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio, debiendo los colonos realizar el registro de dicho pozo ante DINAGUA.-----

2º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC, que se cancelarán una vez recibida la obra y ajustado el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01081.

COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS

INMUBLE N.º 906 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 254,7916 ha

GUSTAVO ANDRÉS MÉRIDA ARANZÁBAL, C.I. N.º 4.539.571-5,

Y LORENA LUJÁN MOREIRA MESA, C.I. N.º 4.823.184-7,

ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Gustavo Andrés Mérida Aranzábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.571-5 y Lorena Luján Moreira Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.184-7, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, inmueble n.º 906, un crédito no retornable por un monto de hasta USD 7.460 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos sesenta) destinado a la realización de un pozo semisurgente en la fracción, acorde al presupuesto presentado a fs. 3, que se cancelará una vez presentadas las boletas con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00799.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 859 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 31,09 ha  
I.P.: 200, TIPIFICACIÓN: GANADERA – GRANJERA  
JUAN MARÍA TIJANOVICH ICATT, C.I. N.º 3.829.830-6, Y  
TATIANA ELIZABETH FRIPP TORRE, C.I. N.º 4.424.982-6,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores Juan María Tijanovich Icatt, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.830-6, y Tatiana Elizabeth Fripp Torre, titular de la cédula de identidad n.º 4.424.982-6, arrendatarios de la fracción n.º 28 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 859, un crédito reembolsable por un monto de USD 17.379 (dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos setenta y nueve) destinado a la instalación de un contenedor acondicionado para vivienda en la citada fracción, que incluye el contenedor, fletes e impuestos, que se pagará en 15 años, con cuotas anuales y consecutivas, sin aplicación de intereses, y se documentará en unidades indexadas.-----
- 2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera por el 65% del monto total en la fecha de la firma del vale correspondiente y la segunda por el 35% restante, que se desembolsará una vez recibida la obra con informe de conformidad de la Oficina Regional de Río Negro y la presentación de comprobantes de los gastos realizados.-
- 3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----
- 4º) Una vez concluida la obra, los colonos deberán presentar un plan de mantenimiento de la instalación.-----

- Resolución n.º 35 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO 723 Y 785.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE  
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 16,7 HA  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,7 HA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Anexas las fracciones núms. 1A y 1B de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, reconstituyendo la fracción n.º 1.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte (resultante de la anexión dispuesta por el numeral



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 21

precedente) destinado a ampliación de área de productores lecheros de la zona, priorizando linderos.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02057.  
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)  
PADRONES NÚMS. 1.318 Y 3.425  
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,905 ha  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en el inmueble n.º 896 del departamento de Salto, que consiste en la construcción de 2 viviendas nuevas de 3 dormitorios cada una, con tanque de agua elevado de 600 l, y acometida eléctrica para cada vivienda, por la suma de UR 4.528, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01614.  
INMUEBLE N.º 639 (SALTO)  
SUPERFICIE: 1.313,7734 ha  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA, ARRENDATARIA.  
EMPRENDIMIENTOS CAMPOS DEL NORTE (CARLECAN).  
SOLICITUD DE INVERSIONES PARA REPARACIÓN DE  
MEJORAS FIJAS PROPIEDAD DEL INC.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Otorgar a la Cooperativa CARLECAN, arrendataria del inmueble n.º 639, un crédito no retornable por la suma de USD 6.180 (dólares estadounidenses seis mil ciento ochenta), destinado al arreglo de las mejoras existentes en dicho inmueble, cuyas partidas se liberarán de acuerdo al procedimiento vigente, debiendo la cooperativa presentar los comprobantes de gastos incurridos, y realizar los aportes correspondientes al BPS por el personal contratado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 22

- 2º) Otorgar a CARLECAN un plazo de 3 meses a partir del recibo de los fondos para la ejecución de las obras.-----  
3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC, y renunciar al derecho indemnizatorio por la mejora realizada.-----  
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de la obra y la recepción en conformidad de la misma, una vez finalizada.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00242.  
COLONIA SUSANA DALMÁS  
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)  
FRACCIONES NÚMS. 1, 2 Y 12

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en las fracciones núms. 1 y 6 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, que consiste en la construcción en cada fracción de una vivienda y pozo, además de las acometidas eléctricas, por la suma total de UR 4.863, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----  
2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----  
3º) Comuníquese a MEVIR.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00162.  
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)  
SUPERFICIE: 2.347,8095 ha  
FRACCIONES NÚMS. 2, 4, 5 Y 6, 10, 11 Y 12  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en las fracciones núms. 2, 4, 5 y 6, 10, 11 y 12 del inmueble n.º 632, que consiste en la construcción de 5 viviendas nuevas de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l y acometidas eléctricas, más conexión y red para abastecimiento de agua desde perforación equipada existente, y 2 galpones ganaderos de dos módulos, por un monto total de UR 17.117, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 23

2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01128.

INMUEBLE N.º 520 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 365 ha

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 2A del inmueble n.º 520, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios con tanque de agua elevado y acometida eléctrica, por la suma de UR 2.276, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01111.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 884 (SALTO)

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 884, que consiste en la construcción de 2 viviendas nuevas de 3 dormitorios con tanque de agua elevado, acometida eléctrica, conexiones y un galpón de dos módulos con alero y habitación anexa con baño, por la suma de UR 6.351, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Encomendar a la División Notarial las acciones necesarias para la suscripción del convenio específico referido.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5577

Pág. 24

### **DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01195.  
AUTOS CARATULADOS: HOY AFISA C/  
HOY COOPERATIVA AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE LECHEROS DE QUEBRACHO.  
JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO E  
HIPOTECARIO IUE 305-369/2004  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PAYSANDU DE 6º TURNO  
VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL PADRON N.º 7.828  
DE LA 11ª SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 10-40A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 7.828 de la 11º sección catastral de Paysandú, en la suma de USD 220.769 (dólares estadounidenses doscientos veinte mil setecientos sesenta y nueve).-----  
2º) Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6º Turno comunicando la presente resolución e indicando que, en caso de que sea de aplicación el artículo 4º de la ley n.º 18.187, el mejor postor deberá abonar al INC el 10% del valor señalado en el 1º) previo a obtener la declaración de salido de la administración y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas respecto al padrón subastado. -----  
Ratifícase. -----